

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANÍSTICO**

Expte.: 27/2019 PTO
LC/PGM

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La Comunidad de Propietarios del Edificio de Viviendas sito en C/ Patricio Sáenz 13 de Sevilla, ha presentado en esta Gerencia solicitud de corrección de error en las determinaciones del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística respecto a la referida edificación, la cual es calificada por el planeamiento vigente como SIPS privado.

La petición efectuada ha sido aceptada por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 9 de octubre de 2019, donde se estimó el recurso de alzada interpuesto por los representantes de la Comunidad de Propietarios de la finca contra la Resolución del Sr. Gerente nº 4984 de 3 de octubre, por la que se desestimaba la solicitud formulada el 24 de julio de 2018 a fin de que se procediera a rectificar o modificar el PGOU vigente en lo referente a la calificación urbanística que actualmente tiene asignada la citada finca de la calle Patricio Sáenz 13 (dotacional SIPS privado).


Y es que, efectivamente, se ha constatado que el edificio sito en C/ Patricio Sáenz 13, al amparo de licencia de obras concedida el 30 de junio de 1971 para la construcción de un edificio de viviendas de protección oficial, no ha dejado de ser desde entonces un edificio residencial. El edificio se construye en virtud del Plan Especial de Reforma Interior del Casto Antiguo de 1969 (PRICA). Posteriormente el Modificado del Plan Especial (MOPRICA) de 1982 también califica dicha parcela de residencial.

Sin embargo el Plan General de 1987, sin que haya existido ninguna circunstancia que modifique las características del edificio y sin ninguna mención expresa en su documentación, modifica la calificación de la parcela, asignándole un uso de Servicio de Interés Público y Social de carácter privado. El Plan General de 2006 repite esta calificación de SIPS de carácter privado del planeamiento anterior y absolutamente contraria a la realidad del edificio.


Este error ha podido deberse, conforme se constata en los informes técnicos emitidos al respecto por este Servicio, a que durante un tiempo se instalaron en sus locales de planta baja las dependencias de "Instituto Español, S.A" una entidad a pesar de cuyo nombre no se dedicaba a la docencia sino a la fabricación de perfumería y cosmética, y que pudo motivar equívoco del planificador.

La corrección que se pretende consiste en identificar correctamente la parcela residencial sita en C/ Patricio Sáenz 13, asignándole la trama que identifica el uso residencial y la etiqueta de la zona de ordenanza Centro Histórico (CH). Dicha subsanación se efectuará en la hoja 13-12 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa y en el plano o.g.09 Ordenación Urbanística Integral. Asimismo se procede a incorporar la altura asignada a la parcela en la hoja 13-12 del plano de Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico, mediante

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	Q37dwcDN7VNCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	11/12/2019 14:39:06	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q37dwcDN7VNCO/zxMeliQA==			

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	1/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

la trama y la etiqueta de identifican la altura de una parcela que no tiene protección patrimonial.

Se trata, como puede constatarse, de un simple error material, que conforme a la Ley 39/2015 puede corregirse en cualquier momento, de oficio o como en este caso a instancia de los interesados.

En consecuencia, procede, conforme a lo establecido en el art. 1.2.2.4 de las Normas Urbanística del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística y art. 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, corregir lo que resulta ser un error material, derivado de la incorrecta plasmación en el plano de ordenación pormenorizada de la realidad existente, siendo el edificio sito en C/ Patricio Sáenz 13 un edificio destinado a viviendas de protección oficial y no un SIPS privado.

De acuerdo con lo previsto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2019, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la Corrección de error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, relativo a la finca sita en C/ Patricio Sáenz nº 13, en virtud de lo cual el Sr. Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo que suscribe tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Corregir el error material detectado en el Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística, relativo a la finca sita en C/ Patricio Sáenz nº 13, consistente en identificar correctamente la parcela como residencial, asignándole la trama que identifica el dicho uso y la etiqueta de la zona de ordenanza Centro Histórico (CH). Dicha subsanación se efectuará en la hoja 13-12 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa, asignándole asimismo la altura de PB+2 y en el plano o.g.09 Ordenación Urbanística Integral.


SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia la corrección de error realizada.

TERCERO: Notificar los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.


No obstante V.E. resolverá lo que considere más acertado.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

a. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
ifono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación:	Q37dwcDN7VNCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	11/12/2019 14:39:06	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Q37dwcDN7VNCO/zxMeliQA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	2/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección
error


CORRECCIÓN DE ERROR

TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA


C/ Patricio Sáenz, 13

SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANÍSTICO
GERENCIA DE URBANISMO
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019


Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL


Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección
error

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

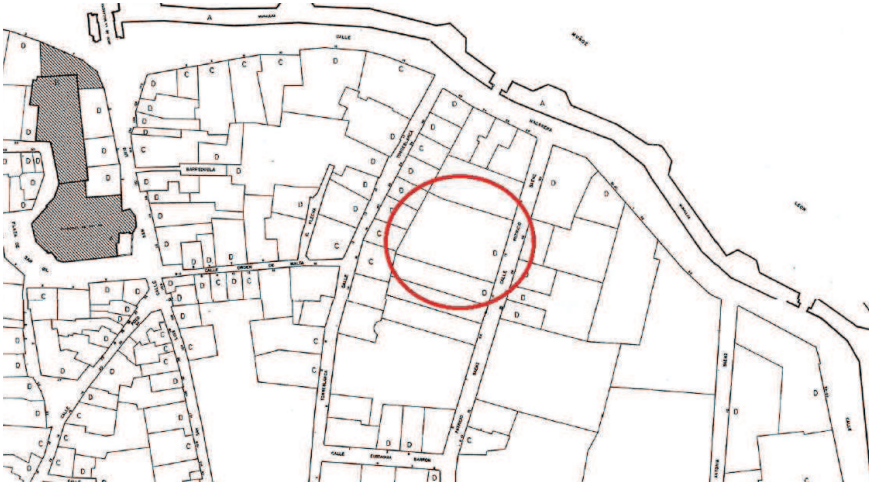
Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	2/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	4/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

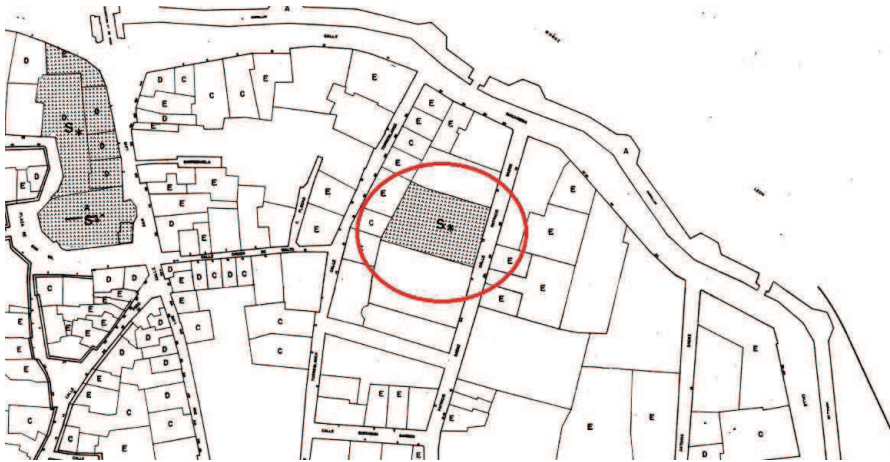
Corrección
error
ANTECEDENTES URBANÍSTICOS

El edificio se construye en virtud del Plan Especial de Reforma Interior de 1969 (PRICA), posteriormente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior de 1982 (MOPRICA), califica dicha parcela de residencial.



Modificado del Plan Especial de Reforma Interior de 1982 (MOPRICA)

El Plan General de 1987 modifica la calificación de la parcela, asignándole un uso de Servicio de Interés Público y Social de carácter privado (S*),



Plan General de Ordenación Urbanística de 1987

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==		



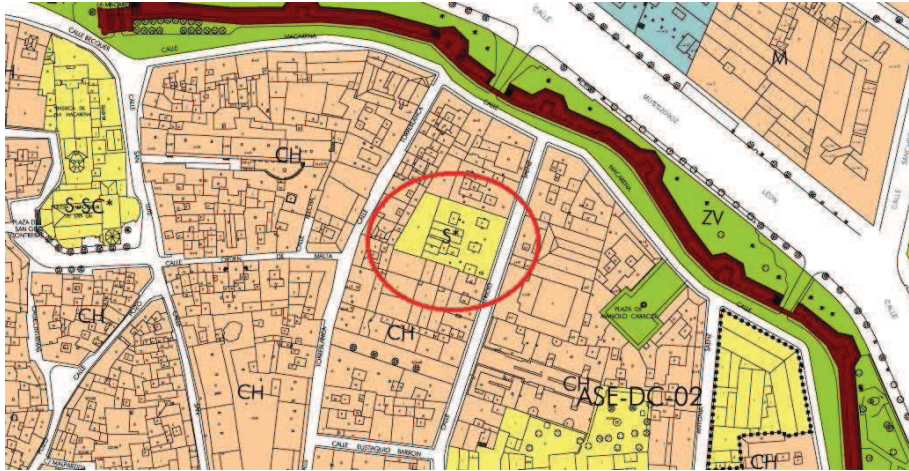
Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51
Observaciones		Página	6/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==		



Corrección
error

El Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla de 2006 y su Texto Refundido, califican el inmueble como Servicio de Interés Público y Social privado (S*).



Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla de 2006

OBJETO DEL DOCUMENTO

el objeto del documento es la subsanación del error material del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de 2007, que califica un edificio de viviendas, construido al amparo de de la normativa vigente en el momento para un uso residencial, como SIPS privado y calificarlo como Residencial Centro Histórico (3planta)

JUSTIFICACIÓN DE LA CORRECCIÓN

El inmueble sito en la calle Patricio Sáenz nº 13, es un edificio construido en el año 1972 sobre un suelo urbano para vivienda en régimen de protección oficial (exp.:494/71).

El edificio consta de planta baja mas dos y construcciones auxiliares en la cubierta, la planta baja está destinada a almacén y garaje y las dos plantas superiores son de uso residencial divididas en nueve viviendas por planta .

El uso para el que fue construido se mantiene en la actualidad y en ningún momento se ha establecido en dicho edificio un uso por el que pudiera predicarse su calificativo como SIPS privado.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	5/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección error

Este cambio de calificación de residencial, que le asignaba El Plan Especial de Reforma Interior de 1969 (PRICA) y posteriormente el Modificado del Plan Especial de Reforma Interior de 1982 (MOPRICA) a SIPS privado se produjo con la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de 1987, sin ninguna justificación.

Dado que la calificación de SIPS privado suele estar ligada a la actividad desarrollada en el inmueble quizá el error pudiera desprenderse del nombre del propietario de los locales "Instituto Español, S.A." pensando el planificador que la actividad estuviese relacionada con un uso educativo privado, sin embargo la sociedad no realiza ninguna actividad relacionada con el objeto social sino la fabricación de perfumes y cosmética.


Si la voluntad del planificador hubiera sido la de modificar en el Plan General la calificación (de residencial a SIPS privado), parecería lógico que sobre este particular hubiera algún reflejo en la memoria del plan o, mas bien, se contemplara una herramienta urbanística destinada a este objetivo.

La Administración urbanística no puede, en suelo urbano consolidado, llevar a cabo una modificación del planeamiento, estableciendo para una parcela residencial un uso dotacional, sin contemplar un mecanismo de compensación, pues el propietario del suelo no tiene el deber de soportar esta carga individualmente.


Sin embargo, estas medidas no existieron ni en el Plan General de 1987 ni en el de 2006, lo que nos lleva a pensar que dicha calificación responde a un mero error material.

por otra parte fue criterio del Plan General de 2006, asumir las determinaciones del documento aprobado en la ciudad consolidada, sin introducir alteraciones en la edificación materializada y evitar situaciones de fuera de ordenación, reproduciendo de esta forma el error cometido por el Plan General de 1987.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	6/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	8/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección

error

JUSTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELEGIDO


Las Normas Urbanísticas vigentes, artículo 1.1.7. Revisión y Modificaciones, en su apartado 7, enumera las alteraciones en el planeamiento general que no son consideradas modificaciones. Concretamente el apartado e) del mencionado artículo se refiere a la corrección de los errores materiales, aritméticos o de hecho, que se lleven a efecto de conformidad a la legislación aplicable.

La Jurisprudencia del TS ha establecido en este sentido unos criterios interpretativos que permiten delimitar el concepto de error material a los supuestos en que éstos son apreciables de manera directa y manifiesta, sin necesidad de acudir a interpretaciones o razonamientos complejos. Por tanto, podemos definir error material aquel cuya corrección no implica un juicio valorativo, ni exige operaciones de calificación jurídica, o nuevas y distintas apreciaciones de prueba, ni supone resolver cuestiones discutibles u opinables por evidenciarse el error directamente al deducirse con toda certeza del propio texto sin necesidad de hipótesis, deducciones o interpretaciones.


A la vista de todo lo anterior la corrección de la calificación de la parcela sita en C/ Patricio Sáenz 13 queda enmarcada dentro de esta casuística, puesto que las evidencias constatadas no dan lugar a dudas de la existencia de un edificio de viviendas que actualmente se mantiene en dicha parcela, y no un edificio dotacional de carácter privado como lo han calificado el anterior planeamiento y el vigente.

Igualmente, las Normas Urbanísticas prevén la corrección de los posibles errores materiales mediante acuerdo de la Corporación municipal, según se recoge en su artículo 1.2.2. *Determinaciones y su interpretación*, apartado 4, obligando a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y a la comunicación a los órganos urbanísticos competentes de la Junta de Andalucía.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	7/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL


Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	9/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección
error
CORRECCIÓN GRÁFICA

La subsanación consiste en identificar correctamente la parcela residencial sita en calle Patricio Sáenz 13, asignándole la trama de color que identifica el uso Residencial y la etiqueta de la zona de ordenanza Centro Histórico (CH). Dicha subsanación tiene reflejo en la hoja 13-12 del plano de Ordenación Pormenorizada Completa, Plano del Conjunto Histórico. Catalogación y Alturas. Hoja 13-12 y en el plano o.g.09 Ordenación Urbanística Integral.


Asimismo, se procede a incorporar la altura asignada a la parcela en la hoja 13-12 del plano de Catalogación y Alturas del Conjunto Histórico, mediante la trama y la etiqueta que identifican la altura de una parcela que no tiene Protección Patrimonial, esto es, 3 (tres) plantas de altura máxima.

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	8/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

10

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

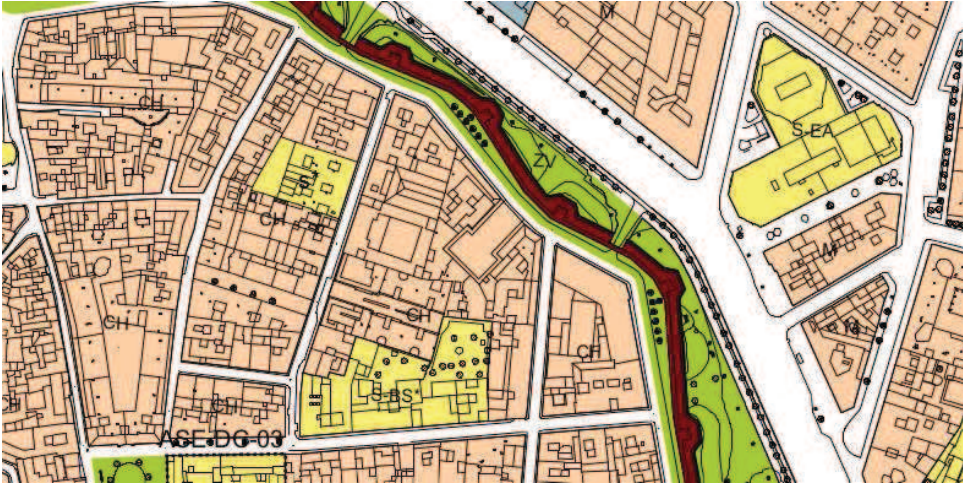
Corrección

error

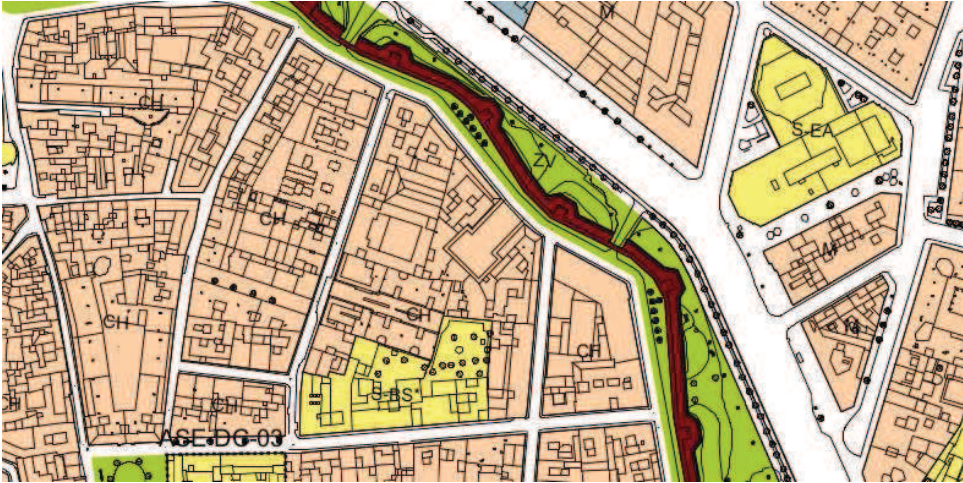
Plano de Ordenación Pormenorizada completa. Hoja 13-12



TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGaiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGaiExGSnA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51
Observaciones		Página	11/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==		



Corrección
error

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==		



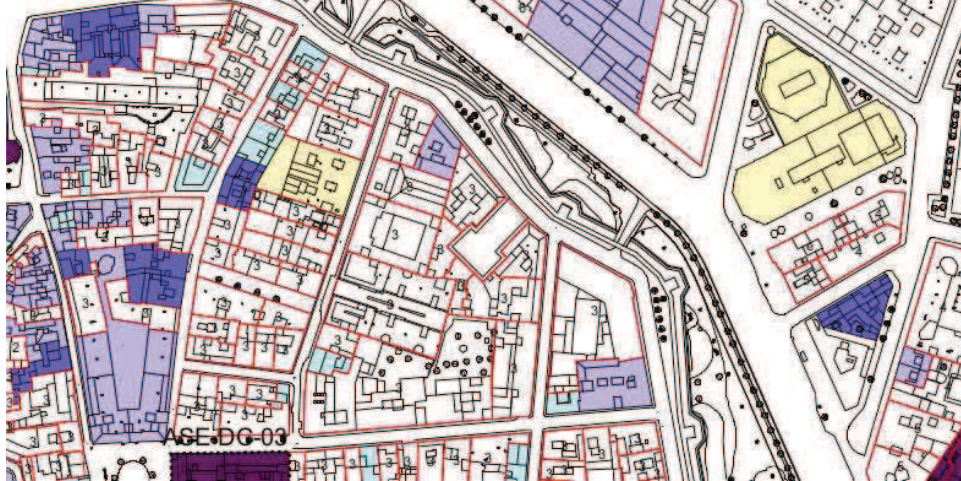
Corrección

error

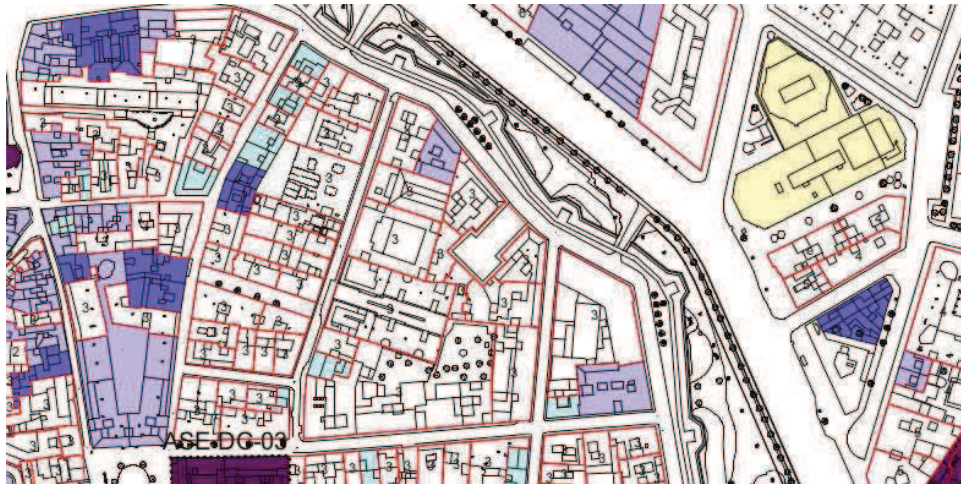
Plano del Conjunto Histórico. Catalogación y Alturas. Hoja 13-12



TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGaiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGaiExGSnA==		




Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==		




Corrección error

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57	
Observaciones		Página	12/13	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==			

14

**Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019
EL SECRETARIO GENERAL**

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==			

Corrección

error

Plano de Ordenación Urbanística Integral o.g. 09



TEXTO REFUNDIDO



CORRECCIÓN DE ERROR



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DEL TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA 2006 DE SEVILLA _NOVIEMBRE-2019

Código Seguro De Verificación:	aykAokz8IORfsGAiExGSnA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Flores De Santis	Firmado	27/11/2019 14:42:57
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aykAokz8IORfsGAiExGSnA==		



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19/12/2019

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro De Verificación:	5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	10/01/2020 11:56:51
Observaciones		Página	15/15
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/5lio3iEcFdYpBYSX5uu14Q==		

